

BOLETIN JURISPRUDENCIAL

SEGUNDO BIMESTRE 2022

SALA CIVIL

RADICACION: [500013103003 2015 00419 02](#) (S)

MAGISTRADO PONENTE: Dr. ALBERTO ROMERO ROMERO

IMPUGNACION ACTAS DE ASAMBLEA/ REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL/ PERSONA JURIDICA/ LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA

ASUNTO: SE DISCUTE CUANDO SURGE LA PERSONA JURIDICA A QUE SE REFIERE LA LEY 675/01, SI EL ACTO DE INSCRIPCION Y POSTERIOR CERTIFICACION QUE EFECTUA LA ALCALDIA DE EDIFICIOS O CONJUNTOS SOMETIDOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EQUIVALE AL OTORGAMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA Y SI LA COPROPIEDAD VISTA COMO LIMITACION AL DERECHO DE DOMINIO ES UN ENTE DIFERENTE DE LA PERSONA JURIDICA QUE SURGE A PARTIR DEL SOMETIMIENTO DEL EDIFICIO O CONJUNTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN TERMINOS DE LA LEY 675/01.

TESIS: LA PERSONA JURIDICA A QUE SE REFIERE LA LEY 675/01 SURGE DE FORMA AUTOMATICA CUANDO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DEL CONJUNTO ES INSCRITA EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE LA SOPORTAN Y POR ENDE EL ACTO DE INSCRIPCION Y POSTERIOR CERTIFICACION QUE EFECTUAN LOS ALCALDES DEL EDIFICIO O CONJUNTO SOMETIDOS AL

REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO EQUIVALE AL OTORGAMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA. POR TANTO, BAJO LOS SUPUESTOS DE HECHO QUE DETERMINARON LA DEMANDA EL CONDOMINIO NO EXISTE NI HA EXISTIDO COMO PERSONA JURIDICA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONFIGURANDOSE POR TANTO LA FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA.

RADICACION: [500013103005 2015 00153 01](#) (A)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: Dr. HOOVER RAMOS SALAS

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL/ RECURSO DE APELACION/ SUSTENTACION EN EL MARCO DEL DECRETO 806 DE 2020/ INADMISIBILIDAD DE LA APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SANCION QUE CONTEMPLA EL ART.14 DEL DECRETO 806/20 EN EL CASO DE SUSTENTACION ESCRITA ANTICIPADA

ASUNTO: DEMANDANTE IMPUGNA LA DECISION ADOPTADA POR EL A QUO DE DECLARAR DESIERTO EL RECURSO VERTICAL EJERCIDO CONTRA LA SENTENCIA, AL GUARDAR SILENCIO DURANTE EL PLAZO DE TRASLADO PREVISTO EN EL AT.14 DEL DECRETO 806/21.

TESIS: EN EL ASUNTO NO APLICA EL PRECEDENTE DE CONSIDERAR LOS REPAROS EFECTUADOS CON ANTELACION AL TRASLADO, COMO QUIERA QUE EL RECORRENTE UNICAMENTE LOS PRESENTO DE FORMA CONCRETA Y ORAL ANTE EL A QUO, CONDUCTA QUE CONFORME PARAMETROS LEGALES NO LO EXONERABA DE SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACION TAMBIEN DE FORMA ESCRITA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PROVEIDO QUE ADMITE EL RECURSO O NIEGA LA PRACTICA DE PRUEBAS.

RADICACION: [500013153001 2017 00358 02](#) (S)

MAGISTRADO PONENTE: Dr. HOOVER RAMOS SALAS

TITULO EJECUTIVO COMPLEJO/ FACTURAS CAMBIARIAS/ REQUISITOS/ RECAUDOS SUMAS ADEUDADAS POR CONCEPTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

ASUNTO: APODERADA DE LA PARTE ACTORA APELA FALLO PROFERIDO POR EL A QUO QUE DECLARO NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA Y ORDENO SEGUIR ADELANTE EJECUCION POR LA CANCELACION DE FACTURAS CAMBIARIAS QUE ACREDITAN LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE EPS, INVOCANDO ART.422 CGP.

TESIS: CUANDO SE ASPIRA AL RECAUDO DE SUMAS ADEUDADAS POR CONCEPTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, LA DOCTRINA REITERADA ES LA DE QUE EN ESTE EVENTO, EL TITULO EJECUTIVO ES COMPLEJO PORQUE SE REQUIERE LA CONFLUENCIA DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL DECRETO 4707/07 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 3047/08. LUEGO LAS DEFICIENCIAS EN LA CONFORMACION DEL TITULO EJECUTIVO COMPLEJO TORNA IMPOSIBLE QUE PROSIGUIERA EL TRAMITE EJECUTIVO.

RADICACION: [500013105002 2019 00282 01](#) (A)

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: Dra. DELFINA FORERO MEJIA

TITULO EJECUTIVO COMPLEJO/ EJECUCION DE HONORARIOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

ASUNTO : DEMANDANTE IMPUGNA AUTO MEDIANTE EL CUAL EL A QUO REVIERTE MANDAMIENTO DE PAGO Y LEVANTA MEDIDA CAUTELAR IMPUESTA, TRAS CONSIDERAR QUE CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA EJECUTIVA SE INFIERE LA LABOR CUMPLIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIENDO A CABALIDAD LAS EXIGENCIAS DE CONFORMACION DEL TITULO EJECUTIVO COMPLEJO.

TESIS: COMO QUIERA QUE DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL DEMANDANTE SE EXTRACTA LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACION CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE, ADEMAS DE CONFORMAR EL TITULO EJECUTIVO COMPLEJO, LA DECISION DEL A QUO NO FUE ACERTADA.

RADICACION: [505733189001 2021 00011 01](#) (A)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: Dr. HOOVER RAMOS SALAS

DEMANDA/ REQUISITOS PRESENTACION CONFORME DECRETO 806 DE 2020/ NOTIFICACION DEMANDA MEDIANTE REMISION MENSAJE DE DATOS/ EFICACIA DEL ACTO DE ENTERAMIENTO DE LA DEMANDA/ CONTABILIZACION TERMINO

ASUNTO: JUZGADO DE CONOCIMIENTO TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA TRAS CONSIDERAR QUE LA PARTE ACTORA HABIA DEMOSTRADO EL ENVIO DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL CANAL DIGITAL DE LA PARTE PASIVA, SIN QUE ESTA PROBARA HABER RECIBIDO EL MENSAJE.

TESIS: ATENDIENDO A LA DECLARATORIA DE EXEQUIBILIDAD CONDICIONADA DEL INCISO 3 DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO LEY 806 DE 2020 QUE ALUDE A QUE EL TERMINO DE ENTERAMIENTO PERSONAL SE CONTABILIZARA DESDE CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE EL ACUSE DE RECIBO O SE PUEDA CONSTATAR POR OTRO MEDIO EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL MENSAJE, LA DECISION DE PRIMERA INSTANCIA SE CONFIRMA ATENDIENDO A QUE EL INTERESADO EN LA NOTIFICACION PERSONAL A TRAVES DEL MENSAJE DE DATOS NO APORTO LA EVIDENCIA DE QUE EL DESTINATARIO TUVIERA ACCESO AL MENSAJE DE DATOS EN TERMINOS DE LA PROVIDENCIA DE CONSTITUCIONALIDAD.

RADICACION: [500013153001 2019 00300 01](#) (A)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: Dr. HOOVER RAMOS SALAS

DEMANDA/ NULIDAD/ CAUSALES/ INDEBIDA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA/ APLICACIÓN ALTERNATIVA ARTS.291 Y SIGUIENTES DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO O ALTERNATIVA TRANSITORIA ART.8 DECRETO LEY 806 DE 2020

ASUNTO: DEMANDADO IMPUGNA AUTO QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO, ARGUYENDO QUE NO PUDO EJERCER EL DERECHO A REPLICAR POR CUANTO SE INCUMPLIERON LAS REGLAS CONTENIDAS EN LOS ARTS.6 INCISO 4 Y 8 DEL DECRETO 806 DE 2020.

TESIS: PROCEDENCIA DE LA NULIDAD ATENDIENDO A QUE LA NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO NO SE EFECTUO RESPETANDO LAS REGLAS PROCESALES VIGENTES, ADEMAS DE QUE EL VICIO TAMPOCO FUE SANEADO NI PUEDE ASUMIRSE LA NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE ANTE LA PROHIBICION DE ATENCION PRESENCIAL Y FALTA DE DIGITALIZACION DEL EXPEDIENTE.

RADICACION: [500013153002 2019 00154 01](#) y 500013153002 2019 00161 01 (ACUMULADOS) (S)

MAGISTRADA PONENTE: Dra. DELFINA FORERO MEJIA

IMPUGNACION ACTAS DE ASAMBLEA/ LEGITIMACION POR PASIVA/ IMPROCEDENCIA APLICACIÓN ANALOGICA LEY 675 DE 2001 A COMUNIDAD DE BIENES SURGIDOS DE ADJUDICACION EN PROCESO LIQUIDATORIO

ASUNTO: SE RESUELVE SI EL ADMINISTRADOR DE UNA COMUNIDAD SE CONSTITUYE EN PERSONA JURIDICA DIFERENTE DE LOS COMUNEROS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS Y SI LAS DECISIONES ADOPTADAS POR CUALQUIERA DE ELLOS PUEDEN TOMARSE COMO DECISIONES DE JUNTA DE SOCIOS O DE CUALQUIER ORGANO DIRECTIVO DE PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO Y SI POR ENDE LA SOCIEDAD PETROLEUM S.A.S. COMO ADMINISTRADORA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN LA LIQUIDACION JURIDICA DEL FONDO GANADERO DEL META, ESTA LEGITIMADA POR PASIVA PARA SER CONVOCADA A JUICIO MEDIANTE ACCION DE IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA E IGUALMENTE SI PARA ANULAR LAS DECISIONES TOMADAS POR EL ADMINISTRADOR DE BIENES ADJUDICADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE

SOCIEDADES SON APLICABLES POR ANALOGIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/01.

TESIS: DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS SE DETERMINA QUE LA COPROPIEDAD DERIVADA DE LA ADJUDICACION DE LOS BIENES QUE EFECTUO LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, NO CONSTITUYE PERSONA JURIDICA DISTINTA DE LOS CONDUENOS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS, PORQUE ESTOS NO ACORDARON SU CONFORMACION LEGAL, EXCLUYENDOSE ADEMAS CUALQUIER POSIBILIDAD DE ASOCIACION DE HECHO ANTE LA PARTICIPACION DE ENTES PUBLICOS QUE DEMANDARIA LA CONFORMACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SIENDO ADEMAS IMPROCEDENTE LA APLICACIÓN ANALOGICA DE LA LEY 675 DE 2001, FRENTE A LA COMUNIDAD DE BIENES SURGIDA.

RADICACION: [500013105002 2010 00706 02](#) (A)

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: Dra. DELFINA FORERO MEJIA

PROCESO ORDINARIO LABORAL/ NULIDAD BAJO PREVISIONES ART.121 CODIGO GENERAL DEL PROCESO/ INCOMPATIBILIDAD E INAPLICABILIDAD POR ANALOGIA DEL ART.121 DEL CGP/ POSTURA TRIBUNAL SUPERIOR

ASUNTO: DEMANDADOS PRETENDEN LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE LO ACTUADO, EN APLICACIÓN DEL ART.121 DEL CGP POR HABER TRANSCURRIDO MAS DE UN (1) AÑO DESDE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA SIN QUE EL LITIGIO SE HAYA DEFINIDO.

TESIS: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART.1 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ART.121 IBIDEM NO TIENE APLICACIÓN ANALOGICA EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL, EN VIRTUD DE LO CONTENIDO EN EL ART.145 DEL CPTSS, COMO QUIERA QUE EN ESTE CODIGO EXISTEN NORMAS QUE REGULAN LOS PLAZOS PARA LA TRAMITACION DE LOS DISTINTOS PROCESOS SEAN ORDINARIOS O ESPECIALES, SUMADO A QUE EN MATERIA LABORAL EL LEGISLADOR NO PREVIO LA PERDIDA DE COMPETENCIA POR VENCIMIENTO DE LOS REFERIDOS PLAZOS.

TUTELAS

RADICACION: [990013184001 2021 00091 01](#) (2ª. Instancia)

MAGISTRADO PONENTE: Dr. HOOVER RAMOS SALAS

DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD/ IMPUGNACION FRENTE A SENTENCIA DE TUTELA/ APLICACIÓN PRINCIPIO DE INFORMALIDAD/ IMPROCEDENCIA EXIGENCIA SUSTENTACION/ PROCEDENCIA TUTELA FRENTE A DERECHOS COLECTIVOS/ REQUISITOS

ASUNTO: SE RESUELVE PROCEDENCIA DE LA ACCION DE TUTELA PARA AMPARAR EL DERECHO COLECTIVO A LA SALUBRIDAD PUBLICA, ANTE LA AUSENCIA DE MORGUE EN MUNICIPIO QUE CUMPLA CON LOS STANDARES DE SALUBRIDAD PUBLICA.

TESIS: CONFORME PARAMETROS DEL ART.32 DEL DECRETO 2591/91, LA ACCION DE TUTELA RESULTA IMPROCEDENTE PARA AMPARAR LOS DERECHOS COLECTIVOS DE SALUBRIDAD PUBLICA INVOCADOS, TODA VEZ QUE SI BIEN SE ALEGO TRANSGRESION DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN CONEXIDAD CON DERECHOS COLECTIVOS, NO LO ES MENOS QUE NO SE ACREDITAN LOS PRESUPUESTOS FIJADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA HABILITAR LA INTERVENCION DEL JUEZ CONSTITUCIONAL

RADICACION: [99013184001 2021 00067 03](#) (2ª. instancia)

MAGISTRADO PONENTE: Dr. HOOVER RAMOS SALAS

DERECHOS FUNDAMENTALES COMUNIDADES INDIGENAS Y CAMPESINAS/ CLARIFICACION LINDEROS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS UNUMA Y RIO CADA/ ADJUDICACION DIRECTA DE BALDIOS A COMUNIDADES CAMPESINAS

ASUNTO: DETERMINAR SI LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS VULNERA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA PROPIEDAD PRIVADA DE LA TIERRA DE RESGUARDOS INDIGENAS, TRAS DILATAR EL TRAMITE DE LA CLARIFICACION DE LOS LINDEROS DE LOS RESGUARDOS CONFORME A RESOLUCION EXPEDIDA POR EL INCODER Y QUE PERMITIRIA A SU VEZ ADJUDICAR PREDIOS BALDIOS A COMUNIDADES CAMPESINAS.

TESIS: DILACION Y MORA EN EL TRAMITE DE CLARIFICACION DE LOS PREDIOS OCUPADOS POR RESGUARDOS INDIGENAS, TRANSGREDE LOS DERECHOS DE ESTOS GRUPOS ETNICOS ASI COMO LOS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS QUE HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION DE PREDIOS BALDIOS.

RADICACION: [500012214000 2022 00063 00](#) (1ª. instancia)

MAGISTRADO PONENTE: Dr. HOOVER RAMOS SALAS

**PROCEDENCIA TUTELA CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS/
DERECHO FUNDAMENTAL A LA PARTICIPACION CIUDADANA/
CELEBRACION CABILDO ABIERTO AÑO 2022.**

ASUNTO: ACCIONANTE SOLICITA AMPARO AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PARTICIPACION CIUDADANA ANTE LA OMISION POR PARTE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE ACACIAS (META) Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DE EMITIR CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES PARA LA CELEBRACION DEL CABILDO ABIERTO AÑO 2022 EN EL QUE SE DEBATIRA LA PROBLEMÁTICA DEL USO DEL SUELO Y SU INCORPORACION EN LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DEL NUEVO PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ACACIAS (META).

TESIS: IMPROCEDENCIA DE LA ACCION CONSTITUCIONAL POR AUSENCIA DE VULNERACION DEL DERECHO INVOCADO ANTE TRAMITE REGLADO Y RESPUESTAS OPORTUNAS FRENTE A REQUERIMIENTO DEL ACTOR, QUE ADEMAS DEBE SUJETARSE A LOS TERMINOS DE DECISION QUE APLICAN EN EL ASUNTO.